

Políticas Institucionales



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

Consejo de Fundadores.
Acuerdo No. 387 del 14 de diciembre de 2022

POLÍTICA DE MOVILIDAD EDUCATIVA Y FORMATIVA

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

El Proyecto Educativo Institucional denominado “Experiencias transformadoras e innovación al servicio del aprendizaje” permiten el desarrollo de innovaciones pedagógicas y curriculares enfatizadas en el concepto de cadenas de formación y rutas de aprendizaje, que permiten, de manera flexible, eficiente y rigurosa la movilidad estudiantil en UNIMINUTO sumado al reconocimiento de saberes, de experiencias y de títulos previos como elemento sustancial para el acceso y la movilidad de los estudiantes a partir de sus trayectorias de aprendizaje.

En este contexto la movilidad educativa y formativa se concibe como la forma de organización de las rutas de aprendizaje educativas para ofrecer diversos desplazamientos que realiza un estudiante en su programa académico, entre cursos, modalidades, de forma interregional; pero además como la opción de tránsito entre los diferentes niveles de formación. Es así como, el objetivo de la política es establecer las orientaciones, estrategias, así como los mecanismos que promueven y facilitan el tránsito desde la perspectiva multinivel, multisistema y multimodalidad para fortalecer del valor agregado de la oferta académica y la experiencia de aprendizaje del estudiante. Igualmente, fomenta una dinámica institucional a interinstitucional nacional e internacional en coherencia con las rutas de aprendizaje por medio de la flexibilización de los tiempos, lugares y procesos en respuesta a las realidades de los estudiantes.

En consecuencia, se establecen a continuación los propósitos de la Política de Itinerarios y tránsitos formativos:

- Establecer las orientaciones que faciliten y garanticen la posibilidad que tiene el estudiante para movilizarse entre niveles educativos, programas, periodos, modalidades y sedes, de tal manera que facilite su experiencia de aprendizaje, sin que esto modifique el programa académico en el cual esté inscrito.
- Definir estrategias de flexibilidad curricular que favorezcan el tránsito de los estudiantes por medio de rutas de aprendizaje flexibles en los programas.
- Propiciar el uso de mecanismos y estrategias para la movilidad educativa y formativa en la institución, las denominaciones de programas, las modalidades, los niveles educativos, por medio de trayectorias de aprendizaje o cualificación, que generen cadenas de formación dentro y fuera de la institución a partir del reconocimiento de aprendizajes previos (saberes, experiencias y títulos) e intereses (construcción de itinerarios flexibles de aprendizaje)
- Favorecer la implementación de estrategias de flexibilización de cursos (virtualización e hibridación) que permita el tránsito y conformación de itinerarios flexibles para el estudiante en su plan de estudios, entre diferentes modalidades.

REFERENTES

Para el desarrollo de la política de itinerarios y tránsitos formativos, es necesario enmarcarse en el contexto de la regulación de la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano:

- **Constitución Política de Colombia**, artículo 67 señala que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”
- **Ley General de Educación- Ley 115 de 1994**, señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.
- **Ley 30 de 1992**, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia.

- **Ley 749 de 2002**, por la cual se organiza el servicio público de educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.
- **Ley 1188 de 2008**, "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 1075 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación el cual compila la normatividad referida a la educación formal, no formal e informal
- **Decreto 1330 de 2019**, modificó parcialmente el Decreto número 1075 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Educación"
- **Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020**, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas académicos.
- **Decreto 1649 de 2021**, por el cual se adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones para Colombia
- **Decreto 1650 de 2021**, por el cual se Reglamenta el Subsistema de Formación para el Trabajo - SFT y su Aseguramiento de Calidad - ACFT en Colombia.
- **Decreto 946 de 2022**, por el cual se reglamenta el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) como vía de cualificación en el marco del sistema nacional de cualificaciones (SNC).
- **Lineamientos para la implementación del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa - EMEF**, brindan orientaciones para favorecer la movilidad de las personas a través de las vías de cualificación en correspondencia con los niveles del Marco Nacional de Cualificaciones, promoviendo la articulación con los sectores
- **Proyecto Educativo Institucional "Experiencias transformadoras e innovación al servicio del aprendizaje" UNIMINUTO 2021**, refleja el compromiso de la Institución hacia la consolidación de la formación integral de sus estudiantes, a través de la cualificación y el perfeccionamiento permanente de sus acciones educativas
- **Lineamiento de Reconocimiento de Saberes, Experiencias y Títulos Académicos como Propuesta de Innovación Curricular**, que concibe el reconocimiento de saberes, experiencias y títulos académicos como el conjunto de estrategias flexibles que posibilitan el acceso a la educación superior de forma equitativa, ecuánime y diferenciada, de acuerdo con las particularidades individuales de las trayectorias de aprendizaje de aspirantes y estudiantes de UNIMINUTO.
- **Lineamiento de movilidad estudiantil**. Por el cual se brinda las orientaciones de movilidad nacional e internacional para el sistema UNIMINUTO.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

El Proyecto Educativo Institucional – PEI establece la premisa *"las personas pueden aprender en diferentes periodos de su vida, desde los diferentes contextos personales, sociales, culturales, económicos y pueden encontrar rutas de aprendizaje que se ajusten a sus necesidades, intereses y proyecto de vida desde los diferentes contextos personales, sociales, culturales, económicos y que pueden encontrar rutas de aprendizaje que se ajusten a sus necesidades, intereses y proyecto de vida"* (p.37). Con esta perspectiva, UNIMINUTO declara su política de itinerarios y tránsitos formativos en respuesta a la necesidad de promover los aprendizajes a lo largo de la vida y en los momentos que el estudiante decida.

En consecuencia, se relacionan a continuación los aspectos conceptuales, de flexibilidad curricular, estrategias y mecanismos que garanticen la materialización de los itinerarios y tránsitos formativos en UNIMINUTO, sobre los cuales se establecerán los lineamientos, acordes con el desarrollo curricular institucional:

1. Conceptos y definiciones

- **Movilidad educativa y formativa**. Se comprende como la experiencia de aprendizaje que tienen los estudiantes al transitar entre los diferentes niveles de educación, las modalidades, los cursos, los planes de estudios, las sedes y los aliados (IES, Empresas, Universidades, entre otros) de acuerdo con sus intereses y necesidades en un reconocimiento a la identidad de la institución y el rol participativo del estudiante en

la construcción de itinerarios personalizados y flexibles de aprendizaje. El anterior concepto se complementa con la definición propuesta por los lineamientos de implementación del Esquema de Movilidad educativa y formativa EMEF del Ministerio de Educación Nacional (2021) la cual la concibe como la posibilidad que tienen las personas de moverse entre las diferentes modalidades, niveles y ciclos (horizontal o verticalmente) dentro del sistema educativo, a partir de rutas de aprendizaje y trayectorias de formación o cualificación.

- **Trayectorias de aprendizaje.** Se concibe como la progresión en el aprendizaje que promueve y acompaña el avance de los estudiantes bajo la premisa que las personas pueden aprender en diferentes periodos de su vida, desde los diferentes contextos personales, sociales, culturales, económicos y que pueden optar por rutas de aprendizaje que se ajusten a sus necesidades y proyecto de vida.
- **Rutas de aprendizaje.** Las rutas de aprendizaje serán comprendidas como opciones que tienen los estudiantes para atender la diversidad de los contextos y deseos formativos personales de los estudiantes en todos sus momentos (ingreso, desarrollo y salida): a. Ingreso: es el momento donde se realiza el reconocimiento de saberes, habilidades, experiencias y títulos como ingreso a la educación superior diferencial. b. Desarrollo: son opciones académicas curriculares y extracurriculares, que permiten una formación académica diferencial en el estudiante. c. Salida: es la alternativa que tienen los estudiantes de UNIMINUTO para dar continuidad a su trayectoria de aprendizaje al finalizar su programa y después del grado, de acuerdo con sus intereses académicos y laborales.
- **Vías de cualificación.** Son las diferentes maneras y opciones mediante las cuales las personas adquieren y se les reconocen los resultados de aprendizaje necesarios para alcanzar una cualificación y los aplican en los contextos social, educativo, formativo y laboral. Las vías de cualificación son la educativa, la del Subsistema de Formación para el Trabajo y la del Reconocimiento de Aprendizajes Previos. (Decreto 1649, 2021, Art. 2.7.2.1).
- **Vía de cualificación educativa.** Es la vía por la cual se adquieren y reconocen los Resultados de Aprendizaje que una persona obtiene al culminar y aprobar un programa de la educación formal o de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Adaptada del Decreto 1649 de 2021).
- **Progresión del aprendizaje.** Evolución de los aprendizajes de los estudiantes en el proceso de educación (formal y no formal) durante su cadena de formación.
- **Mecanismos de movilidad.** Formas que existen y se proyectan para el reconocimiento de aprendizajes entre los diferentes tipos de movilidad (véase lineamiento de movilidad estudiantil)
- **Itinerario flexible de aprendizaje:** Forma de organización de las rutas de aprendizaje diseñado por el estudiante y acompañado por el profesor con el fin de fortalecer su autonomía y motivación por el “aprender a aprender”. Los itinerarios permiten la personalización en la organización de los cursos, tiempos, propósitos y progresión de los aprendizajes.
- **Cadena de formación:** Opción que se ofrece a los estudiantes para la movilidad académica entre niveles educativos y sus diferentes modalidades dentro del sistema UNIMINUTO (Acuerdo 339 de 26 de marzo de 2021)

2. Tipos de tránsitos formativos

Los estudiantes de UNIMINUTO podrán acceder a estrategias y mecanismos que les facilite la tránsitos horizontales, verticales, institucionales e interinstitucionales, permitiendo así la progresión de los aprendizajes, la continuidad de la educación a lo largo de la vida y la construcción de itinerarios flexibles y personalizados de aprendizaje.

En coherencia con lo anterior, a continuación, se detallan los tipos de tránsitos formativos que pueden realizar los estudiantes:

- **Tránsito formativo horizontal:** Es la movilidad que se realiza entre programas de un mismo nivel educativo y sus diferentes modalidades. Para el caso de los programas T&T se entenderá como el tránsito entre: técnicos profesionales, tecnólogos y especialistas tecnológicos. Para los programas universitarios, habrá movilidad horizontal entre el pregrado y la especialización profesional.
- **Tránsito formativo vertical:** Es la movilidad que se realiza entre la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y los niveles de la Educación Superior establecidos en la CINE (Programas T&T, Profesional universitario- Especialización universitaria, Maestría y Doctorado) y sus diferentes modalidades.
- **Tránsito formativo institucional:** Corresponde a la posibilidad que tienen los estudiantes de moverse dentro del Sistema UNIMINUTO, bien sea de manera horizontal o vertical, así como los tránsitos entre programas por campo de conocimiento afín, cursos, modalidades, entre sedes e interregional. Esta tipología propicia espacios de movilidad estudiantil con el fin de generar sinergias y fomentar el desarrollo de capacidades e intercambio de buenas prácticas.
- **Tránsito formativo interinstitucional:** Corresponde a la posibilidad que tienen los estudiantes de moverse desde otra institución hacia UNIMINUTO o desde UNIMINUTO a otra institución nacional o internacional.

NOTA: Los estudiantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para cada tipo de movilidad de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente y las orientaciones académicas y metodológicas que UNIMINUTO por medio del Consejo General Académico defina para tal propósito.

3. Mecanismos de movilidad educativa y formativa

La movilidad educativa y formativa promueve la educación a lo largo de la vida al facilitar el tránsito de las personas en el Sistema educativo, formativo e incluso en respuesta al mercado laboral. Para ello se vale de mecanismos y estrategias que permiten el ingreso, la salida y el reconocimiento de los estudiantes en los diferentes niveles educativos, tanto a nivel nacional como internacional.

A continuación, se relacionan **los mecanismos** que se aplicarán en UNIMINUTO, en el marco de los procesos de transformación curricular y que se han concebido desde los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional:

- **Homologación:** Es el acto voluntario y suscrito por el estudiante, mediante el cual UNIMINUTO reconoce competencias, resultados de aprendizaje o títulos aprobados por el estudiante en otro programa académico de la Institución, en otra institución de educación superior, SENA, ente certificador o de instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH; sean estas del ámbito nacional o internacional, con el propósito de facilitar al estudiante el tránsito educativo entre los diferentes niveles de formación y modalidades legalmente reconocidas. Se deberán cancelar los derechos pecuniarios establecidos para el trámite de esta solicitud. Igualmente, y en el marco de la política se complementa como el reconocimiento desde las instituciones educativas que consiste en hacer equivalencia de competencias y/o resultados de aprendizaje, facilitando a los estudiantes el ingreso a un programa que le permita continuar sus estudios. De esta manera, UNIMINUTO definirá los procedimientos para la homologación que faciliten el acceso y proceso de formación de los aspirantes a la oferta educativa vigente entre los diferentes tipos de tránsito.
- **Validación de estudios.** Corresponde a la educación básica y media académica y cuenta con dos acepciones: a. Como proceso que se lleva a cabo por parte de las instituciones educativas para validar un grado específico, en los casos establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015. b. Como

proceso mediante el cual una persona accede a la certificación de estudios básicos o medios, mediante la presentación de un examen que mide los conocimientos que ha alcanzado en áreas como matemáticas, comunicación y lenguaje, inglés, ciencias sociales, ciencias naturales y filosofía.

En este contexto, UNIMINUTO reconoce los certificados y títulos obtenidos provenientes de las instituciones de Educación Básica y Media y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES, así como los descritos en el lineamiento de movilidad estudiantil, en lo referente a títulos internacionales.

- **Convalidación de títulos.** Es el proceso de reconocimiento que el gobierno colombiano efectúa sobre un título o certificado de estudios realizados en el exterior, otorgado por una institución legalmente constituida y reconocida en el respectivo país “según corresponda”. UNIMINUTO, reconoce los títulos que hayan sido convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
- **Reconocimiento de saberes y experiencias.** UNIMINUTO concibe el reconocimiento de saberes y experiencias como un mecanismo que posibilita el acceso a la educación superior de forma equitativa, ecuánime y diferenciada, de acuerdo con las particularidades individuales de las trayectorias de aprendizaje de aspirantes y estudiantes de UNIMINUTO. Así mismo, reconoce y valida aquellos aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida, bien sea en el desarrollo de un proceso formativo (académico o de educación continua), o como consecuencia de las experiencias adquiridas en ejercicios profesionales, comunitarios o sociales, o por condiciones étnicas específicas.

Es importante reconocer la flexibilidad como principio orientador de la política de movilidad educativa y formativa, que impregna todos los ámbitos y procesos, y busca la articulación y concreción de aspectos de índole pedagógica, curricular y académico de acuerdo con las necesidades sociales actuales y futuras.

Para su materialización y con el fin de favorecer itinerarios formativos, a continuación, se relacionan las principales estrategias que se han definido a partir del PEI:

- **Tránsito entre modalidades.** Se entiende como el paso que puede realizar el estudiante entre diferentes programas y cursos de distintas modalidades (presencial, virtual, a distancia y combinada) para facilitar, promover, fortalecer la experiencia de aprendizaje en el marco de su trayectoria formativa.
- **Rutas de aprendizaje:** Las rutas de aprendizaje serán comprendidas como opciones que tienen los estudiantes para atender la diversidad de los contextos y deseos formativos personales de los estudiantes en todos sus momentos (ingreso, desarrollo y salida). Las rutas desarrollan opciones tales como:

Ingreso a la Institución:

- Ingreso por reconocimiento de saberes, experiencias y títulos previos (véase lineamiento)

Desarrollo en el programa académico:

- El estudiante podrá realizar movilidad educativa y formativa cambiando de modalidad de programa académico siempre y cuando exista la misma denominación en la sede.
- El estudiante podrá alternar el periodo académico de su programa entre diferentes modalidades (presencial, distancia, virtual o dual) Siempre y cuando exista la denominación en el Sistema UNIMINUTO.
- El estudiante podrá inscribir (en coherencia con su plan de estudios) cursos en diferente modalidad, pero con similar resultado de aprendizaje. En este caso, puede hacer uso de las estrategias de flexibilización de cursos (virtualización e hibridación).
- El estudiante podrá realizar movilidad entre áreas menores y mayores según sea su interés académico o formativo.
- El estudiante podrá cursar doble programa de pregrado del mismo nivel, previa verificación de los requisitos establecidos

Salida del programa académico:

- **Co-terminales:** La estrategia co-terminal se define como la ruta de salida asociada a la opción de grado que tienen los estudiantes para iniciar estudios en el siguiente nivel de formación; ya que, desde los últimos semestres de su carrera; buscan fomentar la articulación del plan de estudios con los diversos niveles de formación de la Institución y por lo tanto incrementar el índice de flexibilidad curricular de los programas. Igualmente, aplica la estrategia co-terminal internacional.

4. Disposición Final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las rectorías del sistema universitario, se establecerán acuerdos, lineamientos, reglamentos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.